

M^a Carmen Alvarez Gumiel
mcalvarez@alg-abogados.es

ALG
ABOGADOS

RECUPERA LA PLUSVALIA MUNICIPAL.

Tras la declaración de **inconstitucionalidad** del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocido como **plusvalía municipal**, el Gobierno se ha visto obligado a reformar la legislación de las haciendas locales con respecto al cobro de este impuesto.

Este tributo local grava teóricamente el **incremento del valor** de los inmuebles en el momento de su transmisión con respecto al valor en que se adquirieron. Ahora bien, su fórmula de cálculo provoca que se exija su pago incluso cuando no se haya producido ese incremento.

Por tanto, el Gobierno se ha visto obligado a tener que reformar la ley que regula el impuesto, para evitar gravar las transmisiones en las que no se ha producido un incremento del valor, e incluso las que hayan sufrido una disminución por la infravaloración de los terrenos tras la época de crisis.

Los **sujetos que se han visto perjudicados** podrán reclamar judicialmente la devolución de las cantidades abonadas indebidamente en concepto de pago de este impuesto.

Estas devoluciones se realizarán con **carácter retroactivo desde Junio de 2017**. En los casos de autoliquidación, el plazo para reclamar la devolución del impuesto es de 4 años, mientras que, en el caso de liquidaciones giradas por el Ayuntamiento, el plazo de reclamación es de un mes.

Esta circunstancia se produce en transmisiones como **compraventa, herencias, donación**, etc., por lo que, si te encuentras en alguna de estas situaciones y has tenido que abonar la plusvalía municipal por la transmisión de tu propiedad, a pesar de no haberse producido un incremento del valor del inmueble, no dudes en contactar con nosotros y te asesoraremos al respecto.

DERECHO DE FAMILIA
• Separaciones-Divorcios
• Herencias
• Sucesiones
• Donaciones

DERECHO CIVIL
• Desahucios
• Gestión de Alquileres
• Reclamaciones de Cantidad e Impagos
• Contratos
• Indemnizaciones

DERECHO SOCIETARIO
MERCANTIL
LABORAL
ADMINISTRATIVO
PENAL

IGUALAS JURÍDICAS

Puedes hacer tu primera consulta por e-mail gratis.

SI DESEA CONOCER
MÁS SOBRE ESTAS U
OTRAS CUESTIONES,
CONTACTE CON
NOSOTROS:
C/ Goya, 141 - 1º Izda.
28009 Madrid
Telf. 91 402 22 77
www.alg-abogados.es

La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.
ALG ABOGADOS no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Su nombre y dirección de correo electrónico están incorporados a un fichero titularidad de ALG ABOGADOS (c/ Goya, 141-1º Izda, 28009 Madrid) para prestarle el servicio gratuito de información periódica relativa a comunicados de su interés, novedades jurídicas y jurisprudenciales del derecho, a través de nuestras circulares informativas y seminarios. La utilización de su dirección de correo electrónico por nuestra parte queda sujeta a las disposiciones de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. Para cualquier consulta relativa a este servicio y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con su nombre y dirección de correo electrónico, envíenos un mensaje a: info@alg-abogados.es
Si usted desea dejar de recibir esta publicación/comunicación puede darse de baja remitiendo un correo electrónico desde la cuenta que desea desactivar a: info@alg-abogados.es poniendo en el asunto: BAJA.